



Región de Murcia

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS RELATIVAS AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.

Mediante la Orden de 4 de mayo de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se convocaron las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, correspondientes al año 2017.

El artículo 13, referido al pago de la ayuda y justificación de los gastos, prevé como plazo máximo para presentar la justificación, el día 28 de noviembre de 2017. Sin embargo, dicho plazo máximo resulta insuficiente a la vista de la documentación justificativa a presentar, por lo que resulta necesario ampliar dicho plazo máximo y fijarlo en el día 15 de diciembre de 2017.

En consecuencia y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único. Se modifica la Orden de 4 de mayo de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, correspondientes al año 2017, en los siguientes términos:

Uno. El segundo párrafo del apartado 2 del artículo 13, queda redactado del siguiente modo:

“En todo caso, el plazo máximo de presentación de la documentación justificativa exigida, la cual se llevará a cabo de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 de las bases reguladoras, será el 15 de diciembre de 2017”.

Disposición final única.

La presente Orden de modificación será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la modificación del extracto de la convocatoria en el BORM, surtiendo efectos el mismo día de esta publicación.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Francisco Jodar Alonso
(Firmado electrónicamente al margen)

